



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 898 de 2021

( 06 JUL 2021 )

Por medio del cual se hace un encargo

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

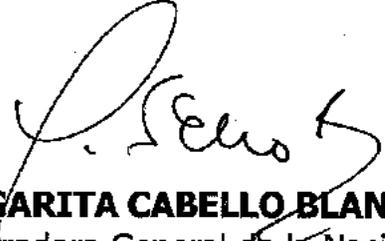
### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, desde el 06 de julio de 2021, a **GUSTAVO ADOLFO CASTRO CAPERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.519.136, Asesor, Código 1AS, Grado 21, con asignación de funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público, del cargo de Jefe de División de Investigaciones Sociopolíticas y asuntos Socioeconómicos del Instituto de Estudios Ministerio Público, Código 2JD, Grado 22, mientras dura la incapacidad de su titular, doctor LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ BALLÉN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 06 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Greiss Paola Cardona Sierra - Profesional División Gestión Humana *DI*  
Revisó: Astrid Mariel Ome - Asesor División Gestión Humana *Astrid Ome*  
María Fernanda Villareal - Asesor - Despacho Procuradora General *M. Villareal*  
Robert Yesid Castillo López - Asesor - Secretaría Privada Despacho Procuradora General *R. Castillo*  
Aprobó: Carlos William Rodríguez Millán - Jefe de División Gestión Humana *C. Rodríguez*  
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General (e) *C. Castellanos*  
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General *J. García*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 901 de 2021

( 07 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 12.233.961, ostenta en carrera administrativa el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

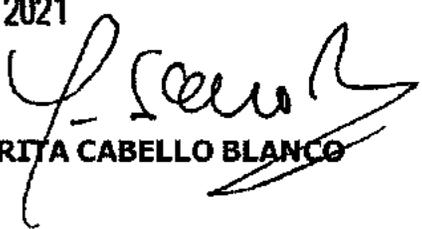
**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR**, a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 12.233.961, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, de la Procuraduría Regional Córdoba, mientras se nombra y posesiona su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, así como a la Procuraduría Regional Córdoba y a la Procuraduría Segunda Distrital a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 903 de 2021

( 08 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, en provisionalidad a **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.420.422, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en el Grupo de Control Electoral, en el empleo de MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ**, y al Grupo de Control Electoral a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 08 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 912 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.715.881, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Neiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA**, y a la Procuraduría Provincial Neiva a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. ✓

Revisó: Sergio Andrés Junco ✓ / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. ✓

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. ✓

re

re



**DECRETO No. 913 de 2021**

**( 12 JUL 2021 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a JOSÉ ISAIAS PALACIOS PALACIOS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.265.271, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Tunja.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ ISAIAS PALACIOS PALACIOS,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a **12 JUL 2021**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **9 15** de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ CAYCEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.498.530, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Facatativá.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ CAYCEDO** y a la Procuraduría Provincial Facatativá, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco , Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

ve



Nº 2 Feduvis 178

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. **9 17** de 2021

( **12 JUL 2021** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR,** a **LIBIA MARCELA PAI PANTOJA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.130.598.265, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Tumaco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LIBIA MARCELA PAI PANTOJA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a **12 JUL 2021**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 920 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 literal a del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.055.664, en el cargo de Asesor Código 1AS, Grado 19, del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 923 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 literal a del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

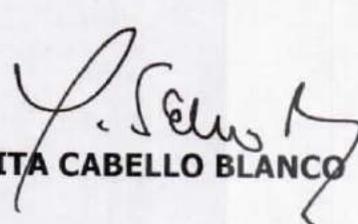
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MÓNICA MARÍA ESCOBAR GUERRERO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.683.055, en el cargo de Asesor Código 1AS, Grado 19, del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación, con funciones en la Secretaría General- Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MÓNICA MARÍA ESCOBAR GUERRERO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Secretaría General. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Gúzman - Asesora Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación. 





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 926 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

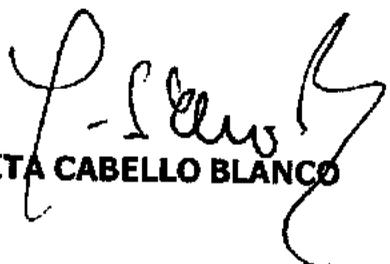
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a CRISTIAN ALONSO SANDOVAL PERDOMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.249.645, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CRISTIAN ALONSO SANDOVAL PERDOMO** y a la Procuraduría Regional Huila a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 827 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, a **YISSELA DEL CARMEN ACOSTA VÁSQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.949.680, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Córdoba.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **YISSELA DEL CARMEN ACOSTA VÁSQUEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 928 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.754.389, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Cesar, con funciones en la Procuraduría Provincial Montería.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS**, y a la Procuraduría Provincial Montería a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Asesora Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López /Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 929 de 2021**

**( 12 JUL 2021 )**

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera de la entidad.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, la servidora **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.537.576, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### **DECRETA:**

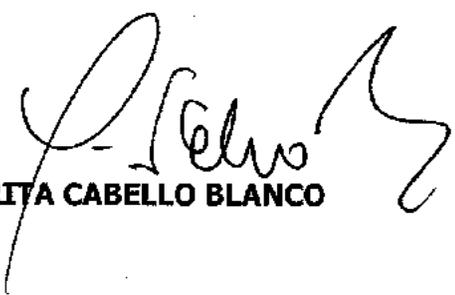
**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR**, hasta por seis (6) meses a la servidora **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.537.576, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a la servidora **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **12 JUL 2021**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 939 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se efectúa un encargo"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, en caso de encargar a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación, tendrá derecho al pago de la diferencia salarial de su empleo y el señalado para el empleo que desempeñará temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular.

Que **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.909.101, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para las Fuerza Pública y la Policía Judicial y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de para ejercer el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 08, de la División Registro, Control y Correspondencia, con funciones en Procuraduría Delegada para las Fuerza Pública y la Policía Judicial, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

Que el artículo 188 del Decreto Ley en mención, establece el término de duración del encargo de un empleado inscrito en la carrera administrativa de la entidad que sea encargado en un empleo de carrera administrativa vacante definitivamente.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, hasta por seis (6) meses a **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.909.101, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Delegada para las Fuerza Pública y la Policía Judicial, para ejercer el empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 08, de la División Registro, Control y Correspondencia, con funciones en Procuraduría Delegada para las Fuerza Pública y la Policía Judicial, con pago de la diferencia salarial, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 939 de 2021

( 12 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se efectúa un encargo"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, a la Procuraduría Delegada para las Fuerza Pública y la Policía Judicial, a la División Registro, Control y Correspondencia, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 12 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sergio Andrés Junco González – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *e*

*R*



DECRETO No. **954** de 2021

( **14 JUL 2021** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIDDER CAMILO YARURO ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.091.665.047, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JAIDDER CAMILO YARURO ÁLVAREZ**, y a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

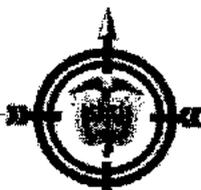
**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **14 JUL 2021**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 956 de 2021

( 14 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA LÓPEZ ESGUERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.999.209, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 14, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Secretaría General – Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CAROLINA LÓPEZ ESGUERRA** y al Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 14 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 957 de 2021**

( 4 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

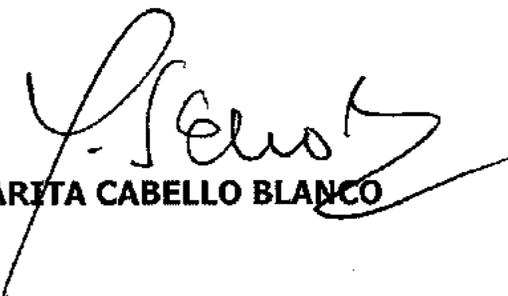
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDREA LIZETH BUITRAGO JIMÉNEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.752.313, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ANDREA LIZETH BUITRAGO JIMÉNEZ** y a la Procuraduría Provincial Bucaramanga, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 4 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Secretaría General   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General   
Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación   




PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 958 de 2021

( 14 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a KENDY MARLOWY TURNER VALENCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.077.442.017, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Caquetá.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **KENDY MARLOWY TURNER VALENCIA** y a la Procuraduría Regional Caquetá, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 14 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sergio Andrés Junco González - Secretaría General  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 960

de 2021

( 4 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

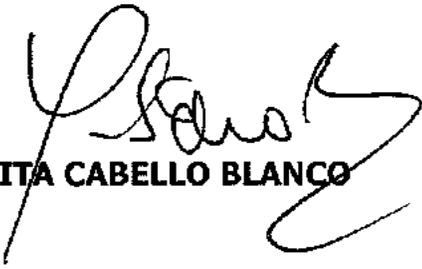
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, a INDIRA MARGARITA REVOLLO VERBEL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 64.520.328, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Sucre.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **INDIRA MARGARITA REVOLLO VERBEL** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 4 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Secretaría General   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General   
Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación  



DECRETO No. 961 de 2021

( 14 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, en provisionalidad a **SAIRA GIOVANNA MARTÍN REY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.497.420, en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Cali, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, en el empleo de **MARIA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SAIRA GIOVANNA MARTÍN REY**, y a la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 14 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 966 de 2021

( 14 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cesar se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión conferida a su titular mediante Decreto 436 del 12 de marzo del 2021.

Que **JOSÉ OMAR ORTIZ PERALTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.639.088, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional Cesar, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, a **JOSÉ OMAR ORTIZ PERALTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.639.088, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional Cesar, en el cargo de **ADRIANA QUIÑONEZ ALFONZO**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JOSÉ OMAR ORTIZ PERALTA** y a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

14 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**



DECRETO No. 971 de 2021

( 16 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 7.180.450, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Veeduría, actualmente con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se concederá comisión en dicho empleo a **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 7.180.450, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Veeduría, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 971 de 2021

( 16 JUL 2021 )

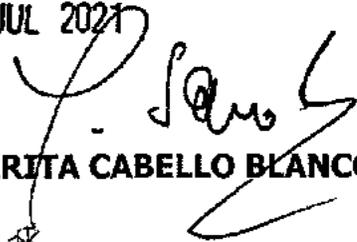
*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO** y a la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 16 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 976 de 2021

( 16 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR** en provisionalidad a **NASHIRA VANESSA OLIVIERRI PISCIOTTI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.216.963.658, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 09, de la Sala Disciplinaria, con funciones la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales – Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, en el empleo de **MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **NASHIRA VANESSA OLIVIERRI PISCIOTTI**, y a Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales – Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 16 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación. 



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 979 de 2021**

( 16 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, a **GINA RAQUEL CUENTAS GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.637.952, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Arauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **GINA RAQUEL CUENTAS GARCÍA** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a **16 JUL 2021**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Secretaría General   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General   
Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 980 de 2021

( 19 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 12.233.961, ostenta en carrera administrativa el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Tunja, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana, **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Tunja.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

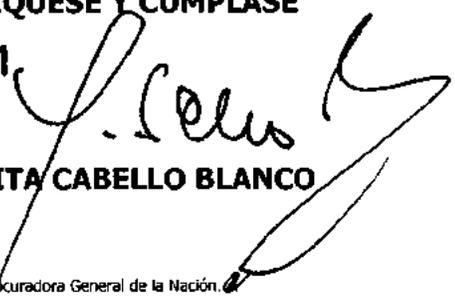
**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR**, a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 12.233.961, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Segunda Distrital, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Tunja, mientras se nombra y posesiona su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, así como a la Procuraduría Provincial Tunja a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 19 JUL 2021.

  
MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 987 de 2021

( 22 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

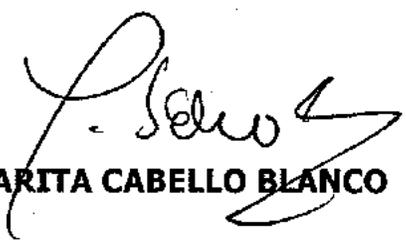
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARTA LUCÍA BLANCO GARZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.764.419, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARTA LUCÍA BLANCO GARZÓN** y a la Procuraduría Provincial Barranquilla, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 22 JUL 2021

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **988** de 2021

( 22 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, en provisionalidad a **RAFAEL ÁNGEL LÓPEZ PALMEZANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.124.012.610, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el empleo de SIMÓN JACOBO MUÑOZ CORZO, con funciones en el Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **RAFAEL ÁNGEL LÓPEZ PALMEZANO** y al Grupo de Apoyo a la Gestión del Talento Humano a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 22 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO-BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 989 de 2021**

( 22 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### **DECRETA:**

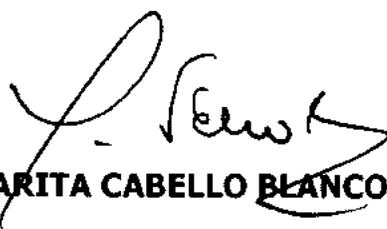
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.429.517, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Provincial Carmen de Bolívar, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO** y a la Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 22 JUL 2021



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. **896** de 2021

( 22 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **YAJAIRA CRISTINA MENDOZA QUIROZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°49.774.887, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Guateque, con funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión **YAJAIRA CRISTINA MENDOZA QUIROZ** y a la Procuraduría Provincial Barranquilla, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **22 JUL 2021**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:

Sergio Andrés Junco González- Secretaria General  
Diana Carolina Negrette Guzmán – Asesora Secretaria General  
Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación ✓



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 997 de 2021

( 23 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo y una asignación de funciones"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Provincial El Banco.

Que **MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.661.916, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11, de la División Financiera y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial El Banco, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial El Banco, con funciones de Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.661.916, Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11, de la División Financiera para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial El Banco, con funciones como Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ** y a la División Financiera, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 23 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 999 de 2021

( 23 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

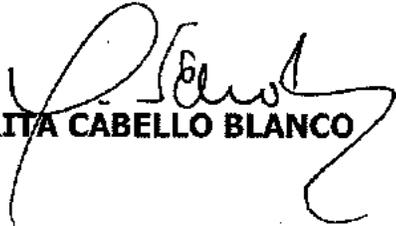
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VERGARA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.098.615, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Magangué.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VERGARA,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría Provincial Magangué.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 23 JUL 2021

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sergio Andrés Junco González - Secretaría General

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1000 de 2021

( 23 JUL 2021 )

"Por medio del cual se hace un encargo"

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cauca se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión conferida a su titular **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL** mediante Decreto 619 del 23 de abril del 2021.

Que **WILLMAN MOLANO BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.355.485, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 219 Judicial I para Asuntos Penales de Bogotá y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cauca, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a **WILLMAN MOLANO BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.355.485, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 219 Judicial I para Asuntos Penales de Bogotá, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Cauca, en el cargo de **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

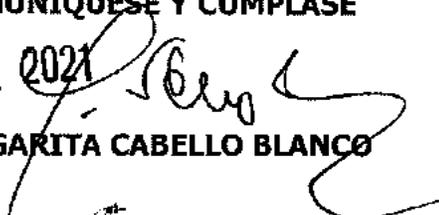
**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **WILLMAN MOLANO BONILLA**, y al Instituto de Estudios del Ministerio Público, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

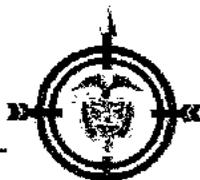
23 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 47002 de 2021

( 23 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ALEXANDER VELÁSQUEZ VILLA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9.976.447, ostenta en carrera administrativa el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Primera Distrital, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial Manizales.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Manizales, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E), **ALEXANDER VELÁSQUEZ VILLA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Manizales.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR**, a **ALEXANDER VELÁSQUEZ VILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.976.447, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Primera Distrital, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Manizales, mientras se nombra y posesiona su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **ALEXANDER VELÁSQUEZ VILLA**, así como a la Procuraduría Provincial Manizales, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 23 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 1006 / de 2021**  
( 27 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PAUL RONALD VILLADA CASTAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°10.189.880, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Manizales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **PAUL RONALD VILLADA CASTAÑO** y a la Procuraduría Provincial Manizales, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 27 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Secretaría General   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Asesora Secretaría General   
Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuraduría General de la Nación

fe



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1007 de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en cumplimiento a una orden judicial"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 7 del artículo 7 y el artículo 90 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 670 del 1° de febrero de 2018, se nombró en provisionalidad a **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.042.890, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Provincial El Banco, mientras duraba la comisión conferida a **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**.

Que en atención al vencimiento del plazo máximo establecido en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción por parte de un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad, el servidor **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, debió regresar a su empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, este último ocupado de manera provisional por **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**.

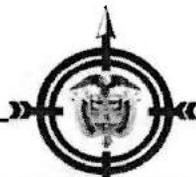
Que **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO** fue notificado electrónicamente de la finalización de su nombramiento en provisionalidad mediante oficio interno 1110030000000 - I-2021-003746 del 3 de mayo de 2021.

Que el señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO** instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, invocando amparo constitucional de sus derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, al trabajo, al derecho al mínimo vital, a la seguridad social, a la vida digna y a la igualdad.

Que la acción constitucional correspondió por reparto al Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena, autoridad judicial que en sentencia de primera instancia proferida dentro del radicado de tutela 4724531050012021-00066-00 del 1° de junio de 2021, resolvió:

**"PRIMERO:** TUTELAR los derechos fundamentales de Estabilidad Laboral Reforzada, Trabajo, derecho al Mínimo Vital, a la Seguridad Social, a la Vida Digna, y a la Igualdad, del señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**, identificado con la cédula de ciudad No. 1.805.042.890, en virtud a las razones expuestas en la parte motiva de esta Sentencia.

**SEGUNDO.-** ORDENAR a la Procuraduría General de la Nación que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación de esta providencia, vincule en forma provisional al señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**, identificado con la cédula de ciudad No. 1.805.042.890, en el cargo de Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17 que ocupaba en esa entidad Pública, en el evento de que ese cargo se encuentre vacante, u en otro de igual categoría que se encuentre vacante en esa entidad pública, siempre que demuestre al momento del posible



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1007 de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en cumplimiento a una orden judicial"*

*nombramiento que se encuentra afectado en su salud por las patologías originadas en el accidente laboral y sus secuelas, las que padecía para la época de su desvinculación laboral.*

*Se precisa que de vincularse nuevamente al señor MICHAEL ALEXANDER MALDONADO ARÉVALO en las condiciones antes anotadas, su permanencia en provisionalidad en sus labores estará supeditada a que el cargo que llegue a ocupar, sea provisto en propiedad mediante sistema de carrera, o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos en la jurisprudencia constitucional contenidos entre otras, en la sentencia su-917 de 2010, o al reconocimiento y pago de la pensión de invalidez o de jubilación, según el caso." [...]*

Que en cumplimiento de la mencionada orden este Despacho expidió el Decreto 832 del 15 de junio de 2021, por medio del cual vinculó en provisionalidad al accionante dejando condicionado dicho acto a la decisión que fuera adoptada por el superior ante la impugnación presentada por la Oficina jurídica de la Entidad.

Que mediante auto del 9 de julio de 2021 notificado en la misma fecha, el Tribunal Superior de Santa Marta decidió de manera previa a resolver la impugnación, declarar la nulidad de todo lo actuado incluida la sentencia de 1º de junio de 2021, ordenando rehacer la actuación vinculando a la acción al señor IVAN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ.

Que como consecuencia de esa determinación, el señor MICHAEL ALEXANDER MALDONADO ARÉVALO fue retirado del servicio el 13 de julio de 2021 comunicado mediante oficio 1110030000000 - I-2021-006628 de la misma fecha.

Que una vez subsanada la actuación, mediante sentencia del 19 de julio de 2021 notificada mediante oficio 287 del 21 de julio de 2021, el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena, resolvió:

**PRIMERO:** TUTELAR los derechos fundamentales de Estabilidad Laboral Reforzada, Trabajo, derecho al Mínimo Vital, a la Seguridad Social, a la Vida Digna, y a la Igualdad, del señor MICHAEL ALEXANDER MALDONADO ARÉVALO, identificado con la cedula de ciudad No. 1.805.042.890, en virtud a las razones expuestas en la parte motiva de esta Sentencia.

**SEGUNDO.** - ORDENAR a la Procuraduría General de la Nación que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación de esta providencia, vincule en forma provisional al señor MICHAEL ALEXANDER MALDONADO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudad No. 1.805.042.890, en el cargo de Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17 que ocupaba en esa entidad Pública, en el evento de que ese cargo se encuentre vacante, u en otro de igual categoría que se encuentre vacante en esa entidad pública, siempre que demuestre al momento del posible nombramiento que se encuentra afectado en su salud por las patologías originadas en el accidente laboral y sus secuelas, las que padecía para la época de su desvinculación laboral.

*Se precisa que de vincularse nuevamente al señor MICHAEL ALEXANDER MALDONADO ARÉVALO en las condiciones antes anotadas, su permanencia en provisionalidad en sus labores estará supeditada a que el cargo que llegue a ocupar, sea provisto en propiedad mediante sistema de carrera, o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos en la jurisprudencia constitucional contenidos entre otras, en la sentencia su-917 de 2010, o al reconocimiento y pago de la pensión de invalidez o de jubilación, según el caso."*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1007 de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en cumplimiento a una orden judicial"*

Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde a este despacho expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, nombrar y remover de conformidad con la ley a los funcionarios de la entidad, y dar cumplimiento a las decisiones judiciales.

Que luego de revisada la planta de personal de la Entidad se observa que el empleo que ostentaba el señor MALDONADO AREVALO está ocupado actualmente por su titular de carrera administrativa IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ, situación por la cual se hace necesario reubicarlo en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la División de Gestión Humana, cargo de DIANA MARCELA CAÑAS PULGARÍN, el cual se encuentra vacante temporalmente.

Que con el propósito de atender la orden proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena, procede este Despacho a vincular en provisionalidad al señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.042.890, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la División de Gestión Humana, empleo de DIANA MARCELA CAÑAS PULGARÍN.

Que en todo caso, el presente decreto estará sujeto a la decisión que se profiera en sede de segunda instancia respecto de la impugnación que se presente por la Oficina Jurídica de la Entidad, y a una eventual decisión de revisión por parte de la Corte Constitucional.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – VINCULAR EN PROVISIONALIDAD** y en cumplimiento de lo ordenado en sentencia del 19 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena dentro del radicado de tutela 4724531050012021-00066-00, al señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.042.890, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la División de Gestión Humana, cargo de DIANA MARCELA CAÑAS PULGARÍN, con funciones en la Procuraduría Provincial El Banco, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO. –** El Grupo de Afiliación y Aportes a la Seguridad Social así como el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Procuraduría General de la Nación, se encargarán de la activación de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO** y de efectuar el respectivo seguimiento y acompañamiento de los trámites administrativos que sean pertinentes de conformidad con la orden impartida, de acuerdo con sus respectivas competencias.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1007 de 2021

( 28 JUL 2021 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en cumplimiento a una orden judicial"

**PARÁGRAFO CUARTO.- ADVERTIR** al señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO** que lo ordenado por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena dentro del radicado de tutela 4724531050012021-00066-00, quedará sujeto a la decisión que se profiera por el juez de segunda instancia dentro de la impugnación que se presente en contra de la decisión adoptada y/o frente a la eventual revisión por parte de la Corte Constitucional, caso en el cual, cesarán todos los efectos jurídicos del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **MICHAEL ALEXANDER MALDONADO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.042.890.

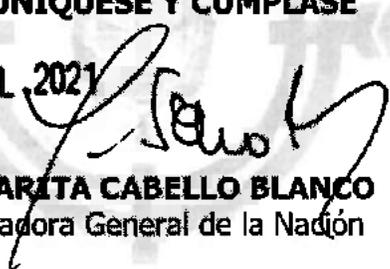
**ARTÍCULO CUARTO. - ENVIAR** copia de este acto administrativo al Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena, para que obre dentro del expediente de tutela radicado 4724531050012021-00066-00.

**ARTÍCULO QUINTO. – RECURSOS.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 28 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Diana Carolina Negrette – Secretaría General.

Jorge Humberto Serna Botero – Jefe Oficina Jurídica

Andrés Higuera Africano - Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General.

Javier Andrés García Ávila – Secretario Privado.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1009 de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS ALBERTO WALTEROS GÓMEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.688.962, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALBERTO WALTEROS GÓMEZ,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 28 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1010 de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR,** en provisionalidad a **LUISA FERNANDA TORRES TRIVIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.024.493.958, en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, en el empleo de **LINA MARÍA MORENO GALINDO**, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LUISA FERNANDA TORRES TRIVIÑO**, y a la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 28 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco González, Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino Garza – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1 0 1 1

DECRETO No.

de 2021

( 2 8 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a GUSTAVO ALFREDO GÓMEZ GUERRA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.658.320, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Casanare.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **GUSTAVO ALFREDO GÓMEZ GUERRA,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 2 8 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**DECRETO No. 1012 de 2021**

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARMEN LUCERO YAÑEZ RABELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.335.195, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF de la Procuraduría Provincial Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARMEN LUCERO YAÑEZ RABELO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 28 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1018 de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con el encargo conferido a su titular **FANNY JUDITH OLAYA MEDELLÍN** mediante Decreto N° 5545 del 24 de noviembre del 2016.

Que **MARYORY RIVERA VILLEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.685.550, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 345 Judicial II para Asuntos Penales de Medellín y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, a **MARYORY RIVERA VILLEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.685.550, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 345 Judicial II para Asuntos Penales de Medellín, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de **FANNY JUDITH OLAYA MEDELLÍN**, con funciones en la Procuraduría Regional Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **MARYORY RIVERA VILLEGAS**, a la Procuraduría 345 Judicial II para Asuntos Penales de Medellín y a la Procuraduría Regional Antioquia, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 28 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Carzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1020 de 2021

( 28 JUL 2021 )

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión especial conferida a su titular **RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA** mediante Resolución N° 199 del 30 de junio del 2021.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Barranquilla, se concederán encargos simultáneos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la Jefe de la División de Gestión Humana (E).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	LEDIS ETHER MADERA CERPA	32.716.898	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 de la Procuraduría Provincial Barranquilla	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial Barranquilla, cargo de RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA	Centro de Conciliación Civil y Comercial de Barranquilla
2	RITA ANTONIA FLOREZ RUDAS	32.656.155	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 de la Procuraduría Provincial Barranquilla	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 de la Procuraduría Provincial Barranquilla, cargo de LEDIS ETHER MADERA CERPA	Procuraduría Provincial Barranquilla
3	LUZ ESTELA JIMÉNEZ ARRIETA	32.739.549	Citador, Código 6CI, Grado 04 de la División Administrativa	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 de la Procuraduría Provincial Barranquilla, cargo de RITA ANTONIA FLOREZ RUDAS	Procuraduría Provincial Barranquilla



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1020 / / de 2021

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a los interesados, así como a la Procuraduría Provincial Barranquilla y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 28 JUL 2021

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.

*ve*



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**DECRETO No. 1021 de 2021**

( 28 JUL 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDRA GONZÁLEZ PALACIO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.260.783, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 del Despacho de la Procuradora, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ALEXANDRA GONZÁLEZ PALACIO** así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 28 JUL 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Secretaría General.   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.   
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.   




PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
1	326,915	JOSE DELFIN LOZADA HERNANDEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
2	3,093,511	JAIRO ENRIQUE GAMA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 de la PROC REGIONAL GUAINIA, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS
3	5,135,387	JUAN CARLOS CALDERON ARAUJO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 49 JUD I RESTITUCION CARMEN DE BOL, con funciones en la PROC 49 JUD I RESTITUCION VALLEDUPAR
4	5,861,713	CARLOS JULIO FRANCO ARCILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PGN-BID
5	6,760,336	WILSON SIERRA MEDINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 6 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
6	6,817,067	ARMANDO RAFAEL HERNANDEZ ARRIETA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 104 JUD I CONCILIA ADTIVA SINCELEJO.
7	7,307,807	JUAN CARLOS NAIZAQUE CORTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
8	7,385,748	JORGE LUIS LLORENTE FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 14 JUD II APOYO VICTIMAS MONTERIA, con funciones en la PROC 37 JUD II PENAL MONTERIA
9	7,704,940	JUAN CARLOS RUBIANO RUBIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC PROVINCIAL NEIVA
10	8,679,126	ORLANDO JOSE FONTALVO HERNANDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 174 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUI, con funciones en la PROC 62 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL
11	8,712,494	EURIPIDES JOSE CASTRO SANJUAN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 174 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUI.
12	9,262,632	ANTONIO PADILLA OYAGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 342 JUD I PENAL APARTADO, con funciones en la PROC 342 JUD I PENAL BARRANQUILLA
13	9,528,918	JOSE FRANCISCO CAMARGO COY	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIVISION DE SEGURIDAD.
14	9,696,955	SEBASTIAN ARROYAVE JARAMILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la PROC REGIONAL RISARALDA
15	11,410,958	JOSE DANIEL RODRIGUEZ JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 2 DEL CASACION PENAL, con funciones en la PROC 2 DEL CASACION PENAL
16	11,796,475	HAROL TAPIA MENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
17	11,803,187	CARLOS ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
18	12,265,473	MIGUEL ANDRES TRUJILLO OROZCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC REGIONAL HUILA.
19	12,548,355	WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 204 JUD I CONCILIA ADTIVA STA MARTA.
20	12,753,318	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GRAL
21	13,514,911	ELKIN YESID LEAL MORANTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 de la PROC 286 JUD I PENAL PUERTO CARREÑO, con funciones en la PROC 142 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
22	13,744,080	FERNEY ESTEBAN GOMEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la SECCIONAL INVESTIG ESPECIALES ATLANTICO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANCABERMEJA
23	13,837,876	JORGE OTERO QUINTERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 21 JUD I TRABAJO SEG SOC MANIZALES, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
24	14,232,445	MILCIADES EDUARDO ROJAS MORENO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 266 JUD I PENAL SAN JOSE GUAVIARE, con funciones en la PROC 266 JUD I PENAL CALI
25	14,242,420	ALFONSO LUIS SUAREZ ESPINOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 201 JUD I CONCILIA ADTIVA NEIVA, con funciones en la PROC 201 JUD I CONCILIA ADTIVA IBAGUE
26	16,652,146	JESUS ALBERTO HOYOS AVILE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 211 JUD I CONCILIA ADTIVA PEREIRA.
27	18,127,156	JOSE LUIS MARTINEZ GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 221 JUD I CONCILIA ADTIVA MOCOA.
28	19,352,542	WILSON CARRERO FIGUEROA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 08 de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
29	19,375,237	DIEGO MESA GALVIS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la DIVISION DE GESTION HUMANA
30	19,445,260	PEDRO ANTONIO RIVERA ORJUELA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
31	21,490,292	MARIA RESFA CARRASQUILLA HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL PUERTO BERRIO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUGA
32	22,668,942	MARJORIE ILLIDGE BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
33	23,012,892	YULIETH ESTELLA VERBEL HERAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL SUCRE.
34	23,351,797	AMINTA PAHOLA SOCHA FIGUEROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 68 JUD I CONCILIA ADTIVA TUNJA.
35	23,937,165	GLORIA ISABEL JIMENEZ CARDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL CASANARE.
36	24,341,861	PAULA LILIANA RESTREPO REYES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 15 JUD I TRABAJO SEG. SOC. PEREIRA, con funciones en la PROC 15 JUD I TRABAJO SEG. SOC.MANIZALES
37	25,274,123	CLAUDIA LILIANA HURTADO DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
38	31,144,666	ROCIO UCHIMA AGUDELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 39 JUD I RESTITUCION BUGÁ.
39	31,378,433	LUZ AMELIA ROSERO CASTILLO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 de la PROC PROVINCIAL CALI.
40	32,182,778	NATALIA GARCIA ALZATE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA.
41	32,764,783	MARGARITA ISABEL CABRERA RIPOLL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
42	32,780,064	INGRID CARVAJALINO GARCIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 13 JUD I TRABAJO SEG SOC BUCARAMANG, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
43	33,379,507	EVELYN SOFIA ROJAS GUEVARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 28 JUD II FAMILIA TUNJA.
44	34,552,014	ADRIANA HERRERA VASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL VALLE.
45	34,994,914	NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 2 JUD II ASUNTOS CIVILES BOGOTA.
46	37,397,247	MARIA PAULA CASTANO FANDINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
47	37,723,073	JANETH ROCIO GUERRERO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 31 JUD II CONCILIA ADTIVA MEDELLIN, con funciones en la PROC 168 JUD I CONCILIA ADTIVA MEDELLIN
48	37,836,816	GINA PATRICIA PINTO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC REGIONAL SANTANDER
49	39,446,015	MARIA DE LAS MERCEDE JIMENEZ ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 39 JUD II INF ADOLES FLIA ARMENIA, con funciones en la PROC 108 JUD I CONCILIA ADTIVA MEDELLIN
50	39,783,495	MARGARITA MERCEDES CUENCA URBINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 85 JUD II PENAL SAN ANDRES.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
51	40,042,833	JANNETH ROCIO RATIVA LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la PROC PROVINCIAL CHIQUINQUIRA
52	40,218,051	ANA MARIA RUBIO LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL ASUNTOS DE LA RESTITUCION, con funciones en la PROC REGIONAL META
53	40,330,709	DIANA SHIRLEY FLOREZ VANEGAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL ELECTORAL
54	41,692,651	NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ PANTALEON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 35 JUD I RESTITUCION SANTA MARTA, con funciones en la PROC 35 JUD I RESTITUCION SANTA MARTA
55	43,562,414	CANDELARIA ALCIRA ACUNA OYOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la PROC REGIONAL SUCRE
56	44,205,203	MARTHA LILIANA CHARRIS SALCEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL ATLANTICO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA
57	45,579,032	LEVIS MARGOT ORTEGA MONTES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL CARMEN DE BOLIVAR.
58	46,678,175	LIGIA MARCELA VILLAMIL RODRIGUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROC PROVINCIAL CHIQUINQUIRA
59	49,721,255	THAIS ALANA SIERRA ROSADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CESAR, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
60	51,649,349	LUZ MARINA HINOJOSA MAESTRE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 185 JUD I CONCILIA ADTIVA VALLEDUPA.
61	51,724,719	MARLENY ESNEDA PEREZ PRECIADO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 3 JUD I ASUNTOS LABORALES MEDELLIN.
62	51,914,934	ALESSANDRA MEDINA TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la GRUPO SIM
63	51,920,745	HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 135 JUD II PENAL MONTERIA, con funciones en la PROC 135 JUD II PENAL MONTERIA
64	51,985,735	LIDA ROCIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL BUGA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
65	52,149,120	ANA ELVIRA MARQUEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
66	52,293,028	ROSA ESPERANZA AGUILERA AGUILERA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC REGIONAL CHOCO, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS DE LA RESTITUCION
67	52,371,551	MARITHZA NATIVIDAD SORA BARAJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
68	52,415,945	ISABEL CRISTINA FRANCO IDARRAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL APARTADO, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
69	52,501,223	LUZ ANGELA MORA NEUTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL ASUNTOS TRABAJO Y SEGUR. SOCIAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
70	52,514,796	ANA YADIRA BUITRAGO AGUIRRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE PRENSA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

30 JUL 2021

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
71	52,646,354	KARIME CHAVEZ NINO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 97 JUD I CONCILIA ADITVA CUCUTA, con funciones en la PROC 97 JUD I CONCILIA ADITVA BOGOTA
72	52,875,259	BIBIANA ANGELINA ROJAS FARIAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
73	53,152,809	DECSY LILIANA VIGOYA DIAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la GRUPO SIM
74	53,176,729	DIANA CATALINA GARCIA SERRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la SALA DISCIPLINARIA, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
75	53,905,061	CAROLINA MARIA QUIROZ MONSALVO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 28 JUD II FAMILIA TUNJA, con funciones en la PROC 28 JUD II FAMILIA BOGOTA
76	57,417,585	DORALIS MADELEIN CAMPO TORREGROZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL MAGDALENA.
77	59,835,589	ANGELA ROCIO HIDALGO VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC PROVINCIAL PASTO
78	63,287,150	MARIA MARCELA DUARTE TORRES	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 128 JUD II PENAL MEDELLIN.
79	63,296,944	MARTHA ISABEL LOZANO URBINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 22 JUD II RESTITUCION VALLEDUPAR.
80	63,444,602	MARIA ALEXANDRA TORRES YARURO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 215 JUD I CONCILIA ADITVA SAN GIL.
81	63,549,400	FRANCY LILIANA MUNOZ PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
82	64,567,984	MARTHA LUCIA IMBETT GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC PROVINCIAL SINCELEJO
83	68,241,716	ISABEL TERESA MARTINEZ PENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL ARAUCA.
84	68,296,199	NELSA LILIANA CAMEJO BAQUERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 205 JUD I PENAL ARAUCA.
85	71,212,248	MAURICIO YEPES MUNOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 347 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 188 JUD I PENAL MEDELLIN
86	71,782,480	JOSE DAVID FERNANDEZ SANIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL YARUMAL, con funciones en la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA
87	77,030,272	JAIIME NICOLAS RIVEIRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA
88	79,319,410	GUSTAVO ENRIQUE MERCHAN RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
89	79,354,718	JOSE RAMIRO VALBUENA JIMENEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 de la DIVISION ADMINISTRATIVA.
90	79,458,104	MAURICIO GONZALEZ ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
91	79,460,324	MAURICIO LOMBO NIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
92	79,499,081	DANIEL FERNANDO ROMERO MENDIETA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
93	79,699,460	BENJAMIN BURGOS PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 2 DEL CASACION PENAL, con funciones en la PROC 2 DEL MORALIDAD PUBLICA
94	79,705,779	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL
95	79,757,459	FREDY MURCIA TELLEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 237 JUD I PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 146 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
96	79,839,375	OSCAR REINALDO DELGADO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL VILLAVICENCIO.
97	79,873,446	JOHN ANDRE PUENTES ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
98	80,064,731	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ TOVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 2 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
99	80,071,787	OCTAVIO ENRIQUE RUBIO RENGIFO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL TUMACO, con funciones en la PROC 2 DEL MORALIDAD PUBLICA
100	80,084,687	JUAN PABLO URIBE PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA
101	80,111,371	LUIS FERNANDO GUZMAN GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
102	80,165,775	ALEXANDER GARZON JIMENEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 08 de la DIVISION DE SEGURIDAD.
103	80,195,140	GARY DIDIER HERNANDEZ GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL QUINDIO, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
104	80,408,066	OSCAR ALEJANDRO ROMERO FALLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL
105	80,471,051	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GALEANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 235 JUD I INF ADOLES FLIA BOGOTA, con funciones en la PROC 354 JUD II PENAL BOGOTA
106	80,818,473	LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 de la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC 3 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
107	80,850,711	EDGAR MAURICIO SOTO HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL VILLAVICENCIO, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
108	85,467,031	OMAR ANIBAL CANAS SAMPER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO, con funciones en la SECCIONAL INVESTIG ESPECIALES ATLANTICO
109	85,473,991	ALFREDO JOSE VALENCIA CAMPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC REGIONAL VAUPES, con funciones en la PROC REGIONAL MAGDALENA
110	88,032,584	WILLIAM SAJID RAMON OCHOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL APOYO VICTIMAS CONFLICTO ARMA, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
111	91,216,366	CARLOS ARTURO CABEZA TOBON	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC PROVINCIAL CUCUTA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
112	91,246,662	LUIS CARLOS GERENA AYALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
113	91,281,505	FRANCISCO JOSE DIAZ MARCIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO



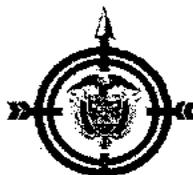
PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
114	91,510,632	JOSE LEONARDO ANGARITA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
115	93,122,166	OSCAR ALBERTO GOMEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 4 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la GRUPO SIRI
116	93,374,095	JUAN CARLOS OCHOA PINILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la SALA DISCIPLINARIA, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
117	1,010,199,552	CLARA MARCELA VAN STRAHLEN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 129 JUD II CONCILIA ADITIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 28 JUD II FAMILIA BOGOTA
118	1,013,602,391	IRIS KARIME RUIZ JEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 de la PROC 167 JUD II PENAL YOPAL, con funciones en la PROC 88 JUD I CONCILIA ADITIVA BOGOTA
119	1,015,993,866	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PINZON	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
120	1,017,220,620	NICOLAS SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 126 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 134 JUD II PENAL MEDELLIN
121	1,018,431,759	ANDREA CATALINA DIAZ PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL HONDA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
122	1,018,452,439	MARIA CAMILA GOMEZ CANTOR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
123	1,018,490,643	LAURA CAMILA ROZO RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 357 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 36 JUD II FAMILIA BOGOTA
124	1,019,022,014	MARIA ALEJANDRA OCANA BUCHELI	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA
125	1,019,076,125	JUAN ESTEBAN VELEZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC PROVINCIAL GARZON, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
126	1,020,718,689	CARLOS ANDRES VALDERRAMA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
127	1,020,754,256	JOHANNA XIMENA SANCHEZ ROBAYO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS DE LA RESTITUCION
128	1,020,759,046	MIGUEL ANTONIO TORRES VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA, con funciones en la PROC 2 DEL CASACION PENAL
129	1,020,759,999	ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC PROVINCIAL CHAPARRAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
130	1,023,032,891	NICOLAS STIVEN RODRIGUEZ SALAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC PROVINCIAL ANDES, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
131	1,026,252,087	CARLOS MAURICIO MEDINA FAJARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL CASANARE, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
132	1,026,294,097	ANA MARIA SANCHEZ QUESADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 39 JUD I RESTITUCION BUGA, con funciones en la PROC 115 JUD II PENAL BOGOTA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
133	1,030,531,321	GERMAN ALFONSO DELGADO HILARION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONA.
134	1,030,618,478	JONATHAN DAVID PINEROS MONTANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL TUMACO, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
135	1,032,372,905	ASTRID MARITZA MERCHAN BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
136	1,032,403,652	GERARDO ANDRES SANABRIA MUNOZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC 1 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
137	1,049,611,964	GERMAN EDUARDO RIANO MERCHAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 de la PROC PROVINCIAL NEIVA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
138	1,053,793,353	JERSSON ADRIAN VELASQUEZ ARCILA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
139	1,053,855,294	JICETH ALEJANDRA MURILLO SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 94 JUD I CONCILIA ADTIVA VILLAVICEN, con funciones en la PROC 127 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
140	1,061,685,734	NATHALY MARTINEZ ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL ARAUCA, con funciones en la PROC PROVINCIAL POPAYAN
141	1,064,990,121	JUAN PABLO INFANTE RASCH	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 19 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 319 JUD II PENAL BOGOTA
142	1,072,963,108	CLAUDIA MILENA GARCIA MONTILLA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
143	1,073,175,864	YERALDIN VILLARRAGA GALINDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA
144	1,073,502,013	WALTER ARTURO TEJEDOR ROJAS	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la DIVISION FINANCIERA
145	1,082,933,598	TATIANA LUCIA LUQUETTA CANO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 de la PROC PROVINCIAL MAGANGUE, con funciones en la PROC PROVINCIAL SANTA MARTA
146	1,088,239,151	JOSE LUIS MARTINEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS
147	1,088,290,936	DANIELA GALLEGO CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 149 JUD II PENAL PEREIRA.
148	1,095,794,457	SONIA INES ENCISO ORTIZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la GRUPO TRANSPARENCIA INTEG CULTURA PUBLIC
149	1,096,644,403	NILSA YAZMIN RENDON RENDON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 98 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 289 JUD I PENAL ARMENIA
150	1,104,410,269	MARYHELEN PATERNINA VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
151	1,116,781,964	LAURA MILENA VARGAS ESPIZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL ARAUCA.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032 de 2021

( 30 JUL 2021 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
152	1,117,487,398	CAROLINA ALMARIO FERNANDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la PROC 139 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 139 JUD II PENAL NEIVA
153	1,118,808,141	MARIA JOSE CAMARGO MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA
154	1,120,742,752	MARIA ISABEL AREYANES LOATZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
155	1,136,886,200	ESTEBAN LAFAURIE VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONA
156	1,143,229,034	ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 de la PROC REGIONAL BOLIVAR.

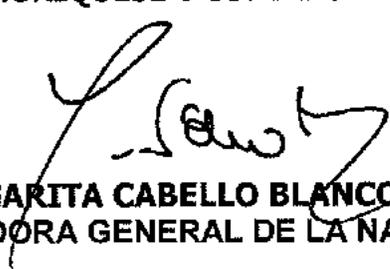
**ARTÍCULO SEGUNDO. PRORROGAR**, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en encargo
1	3,066,845	JOSE DE JESUS MENDEZ ROCHA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC 19 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL.
2	3,745,357	JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 50 JUD II INF ADOLES FLIA BARRANQUI.
3	45,492,809	KATIA MARIA ALVARADO MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 25 JUD II CONCILIA ADTIVA FLORENCIA, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA.
4	52,037,393	CLAUDIA ADRIANA DEL GARCIA FINO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES.
5	1,020,828,603	PEDRO DANIEL CONTRERAS JORDAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a 30 JUL 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Jose Martín Espitia Riaño   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán   
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General   
Revisó: Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 1033 de 2021

( 30 JUL 2021 )  
"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR**, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	13,862,630	CARLOS AUGUSTO DELGADO TARAZONA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 102 JUD I CONCILIA ADTIVA BUCARAMAN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 17 JUD II CONCILIA ADTIVA BUCARAMAN, con funciones en la PROC 17 JUD II CONCILIA ADTIVA BUCARAMAN
2	23,754,346	YAQUELINE BARON GAITAN	SECRETARIO EJECUTIVO, Código SSI, Grado 12 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC PROVINCIAL SANTANDER DE QUILICHAO, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
3	32,851,381	LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMENICO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL	JEFE DE OFICINA, Código 1JO, Grado 25 de la OFICINA DE PLANEACION, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
4	40,023,955	ZULMA REGINA ACUNA PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 260 JUD I PENAL SOACHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
5	45,528,954	LAURA MARCELA OLIER MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 25 JUD II CONCILIA ADTIVA FLORENCIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 30 JUD II AGRARIA BARRANQUILLA, con funciones en la PROC 30 JUD II AGRARIA BOGOTA
6	45,545,842	WENDY YURANIS TORRES BERDUGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 de la PROC REGIONAL MAGDALENA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 55 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 55 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
7	51,614,158	MARIA MERCEDES ESTUPINAN ACHURY	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 233 JUD I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 357 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 357 JUD II PENAL BOGOTA
8	52,534,469	ANDREA NATALY BERMUDEZ SANCHEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 382 JUD I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 358 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 358 JUD II PENAL BOGOTA



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

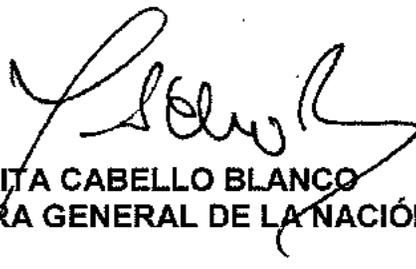
**DECRETO No. 1033 de 2021**  
( **30 JUL 2021** )  
"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	52,700,182	BEATRIZ EUGENIA NIEVES CABALLERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 373 JUD I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 20 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 20 JUD II PENAL BOGOTA
10	63,498,116	MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 80 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 119 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 119 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
11	65,750,717	MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO	SECRETARIO, Código SSE, Grado 09 de la SALA DISCIPLINARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA
12	79,570,616	IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIERREZ	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 de la PROC 19 JUD II PENAL BOGOTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
13	79,642,056	JESUS EDUARDO LIZCANO BEJARANO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 232 JUD I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 154 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 154 JUD II PENAL BOGOTA
14	91,523,186	OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARIN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG de la PROC 293 JUD I PENAL BUCARAMANGA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC de la PROC 52 JUD II PENAL BUCARAMANGA, con funciones en la PROC 52 JUD II PENAL BUCARAMANGA
15	1,110,492,875	ANGELICA MARIA MENDEZ HUELGOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a **30 JUL 2021**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Jose Martin Espitia Riaño 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán 

Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 

Revisó: Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General